

Fomento de la I+D+i mediante la Incentivación Fiscal

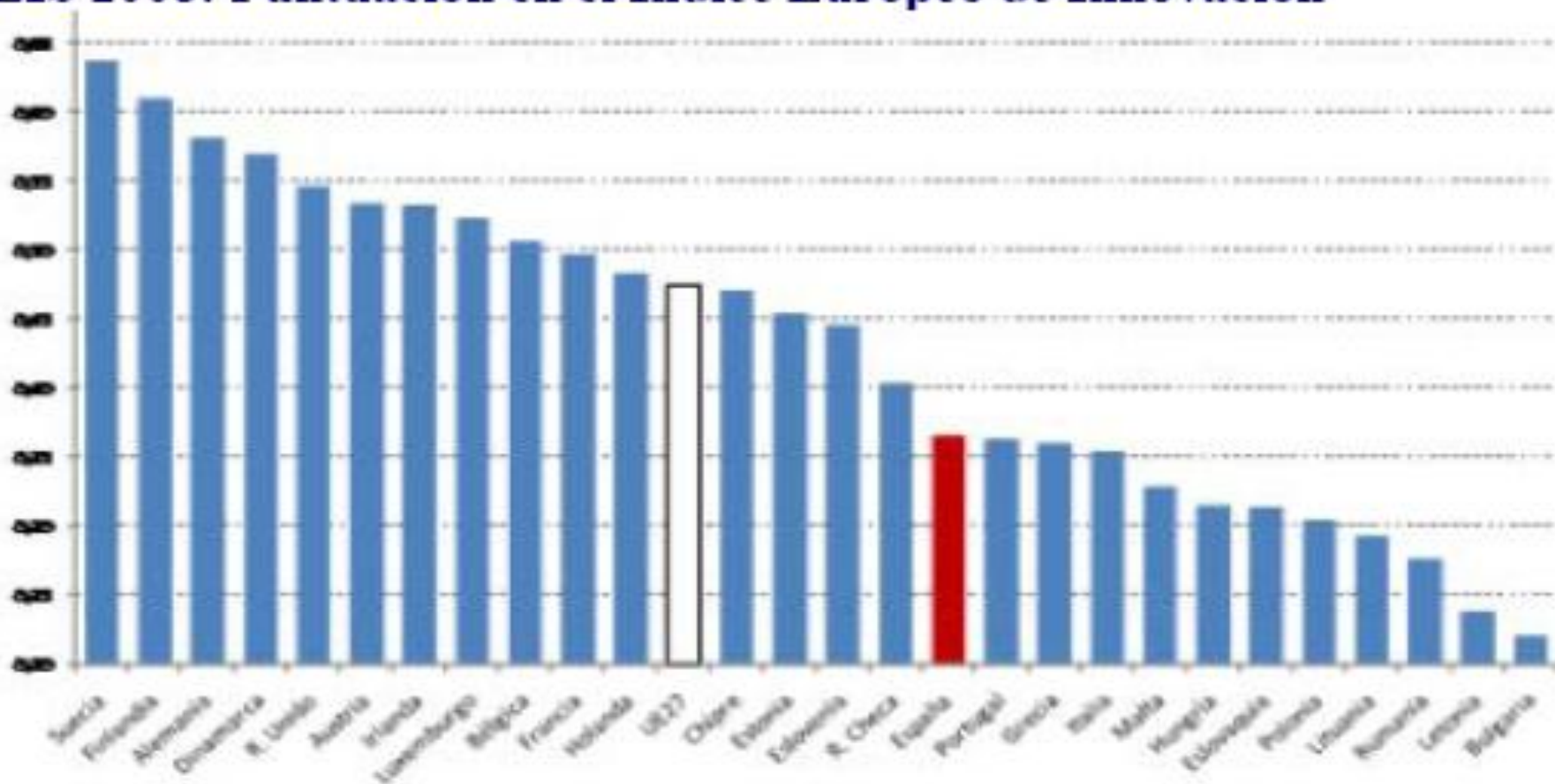
networking INNPACTO
Madrid, 8 de febrero de 2011

Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial
Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial



FUENTE: CE

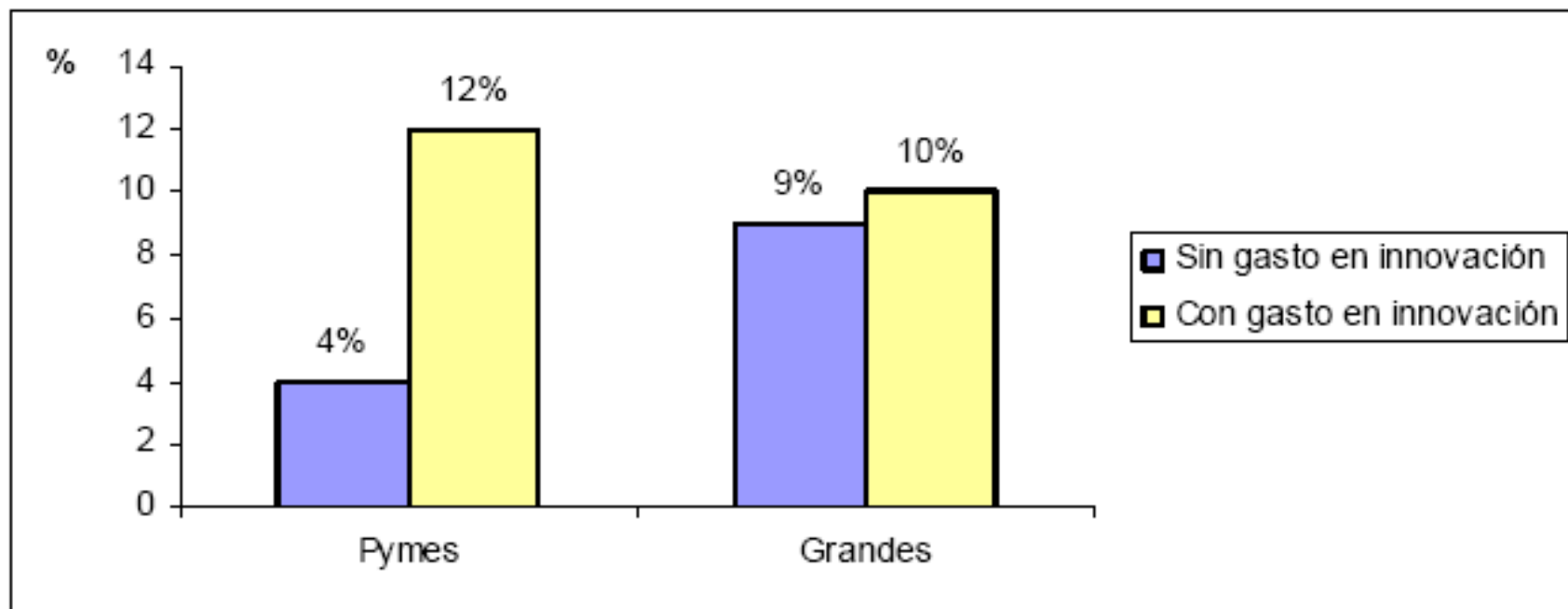
EIS 2008: Puntuación en el Índice Europeo de Innovación



El contexto de la innovación y la capacidad emprendedora

INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Tasa media de variación de las ventas en el periodo 2005-2006: comparación entre empresas innovadoras y no innovadoras



Fuente: CDTI (Estudio "Impacto de la I+D+i en el sector productivo español")

INDICE

PARTE I

1- EL INCENTIVO FISCAL

Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica.

2- LOS INFORMES MOTIVADOS.

El informe motivado.

PARTE II

3- Balance Ejercicio Fiscal 2007.



5 1.- INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

Introducción El incentivo fiscal.

Es una de las principales vías para incentivar la innovación empresarial.

- Efectos económicos equiparables a la subvención, pero **no tributa**.
- **Es compatible con otras formas de ayuda (minoración base deducible en caso de subvenciones para el mismo proyecto).**
- La aplicación es libre y general, al **no estar sometido a concurrencia competitiva** con un presupuesto predefinido, y al dirigirse a cualquier actividad definida como de I+D+i.
- La **deducción fiscal es proporcional** a las actividades de I+D+i desarrolladas. Además cabe su utilización en ejercicios posteriores (15 años).

1.- INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

Introducción régimen.

Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
(RD Legislativo 4/2004); INCENTIVOS



En base

- 1º **Libertad de amortización** (art. 11.2.c), d) TRLIS)
 - Activos afectos a actividades de I+D
 - Gastos activados de actividades de I+D
- 2º **Reducción de ingresos por cesión de determinados intangibles “Patent box”** (art. 23 TRLIS)
- 3º **Deducibilidad de gastos de proyectos de I+D con entidades vinculadas** (art. 16.6 TRLIS): “Cost Sharing”.

En cuota

- 4º **Deducción por actividades de I+D+IT** (art. 35 TRLIS).

7 1.- INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

Introducción El incentivo fiscal en la actualidad.

Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), (RD Legislativo 4/2004): art. 35

ASPECTOS RELEVANTES.

- Gastos directamente relacionados con actividades de I+D y/o iT, y constar individualizados por proyectos.
- Características de las deducciones generadas:
 - Aplicación: hasta 50% cuota íntegra del ejercicio.
 - Crédito fiscal por 15 años para deducciones generadas y no aplicadas.
- **Modificación del TRLIS: bonificación en la cotización a la Seguridad Social por personal investigador con dedicación exclusiva a I+D+i**

1.- INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica

Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (R.D. Legislativo 4/2004) modificado por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre

0,85 en los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008

1- ¿Cuánto se puede deducir? (2)

COSTE DEDUCIBLE	I+D	i
Gastos asociados al proyecto	25 %	8 %*
Personal investigador con dedicación exclusiva I+D (+17%)	42%	
Inversiones en inmovilizado ⁽¹⁾	8%	
Gn – [(Gn-2+Gn-1)/2] ⁽²⁾ (+17%)	42 %	

(1) Bienes afectos exclusivamente a I+D. Excluidos inmuebles y terrenos

(2) Gn. Gasto asociado a proyectos de I+D o i el año “n”

***La Ley de Economía Sostenible prevé ampliar el porcentaje de deducción por iT al 12%**

1.- INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica: Definiciones

2- ¿Qué se entiende por I+D y por innovación tecnológica?

I+D		i
INVESTIGACIÓN	DESARROLLO	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
<p>Indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico</p> <p>Art. 35 .1.a) TRLIS</p>	<p>Aplicación de los resultados de la investigación (...) para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos y sistemas preexistentes</p> <p>Art. 35 .1.a) TRLIS</p>	<p>Actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad</p> <p>Art. 35 .2.a) TRLIS</p>
Mejora tecnológica sustancial significativa		
Novedad objetiva		Novedad subjetiva

1.- INCENTIVOS FISCALES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica: Conclusión

4- Conclusión.

Conclusiones

- El sistema de incentivos fiscales Español para actividades de I+D+i es uno de los más beneficiosos de los países miembros de la OCDE.
- No obstante, dado el contexto económico actual, desde el MICINN se estudian y proponen nuevas medidas que permitan inyectar liquidez, derivadas del crédito fiscal
- Se está generalizando su uso por parte de las empresas españolas.

Posibles causas de la no aplicación masiva de estas deducciones.

1. Dificultad de identificar y calificar las actividades de I+D o i.
2. La creencia de que es necesario disponer de una Unidad de I+D.
3. Sensación de inseguridad jurídica ante inspecciones fiscales.
4. Desconocimiento al documentar los proyectos y gastos efectuados.

2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

Introducción

Objetivo ante las deducciones fiscales
Superar la incertidumbre y la inseguridad

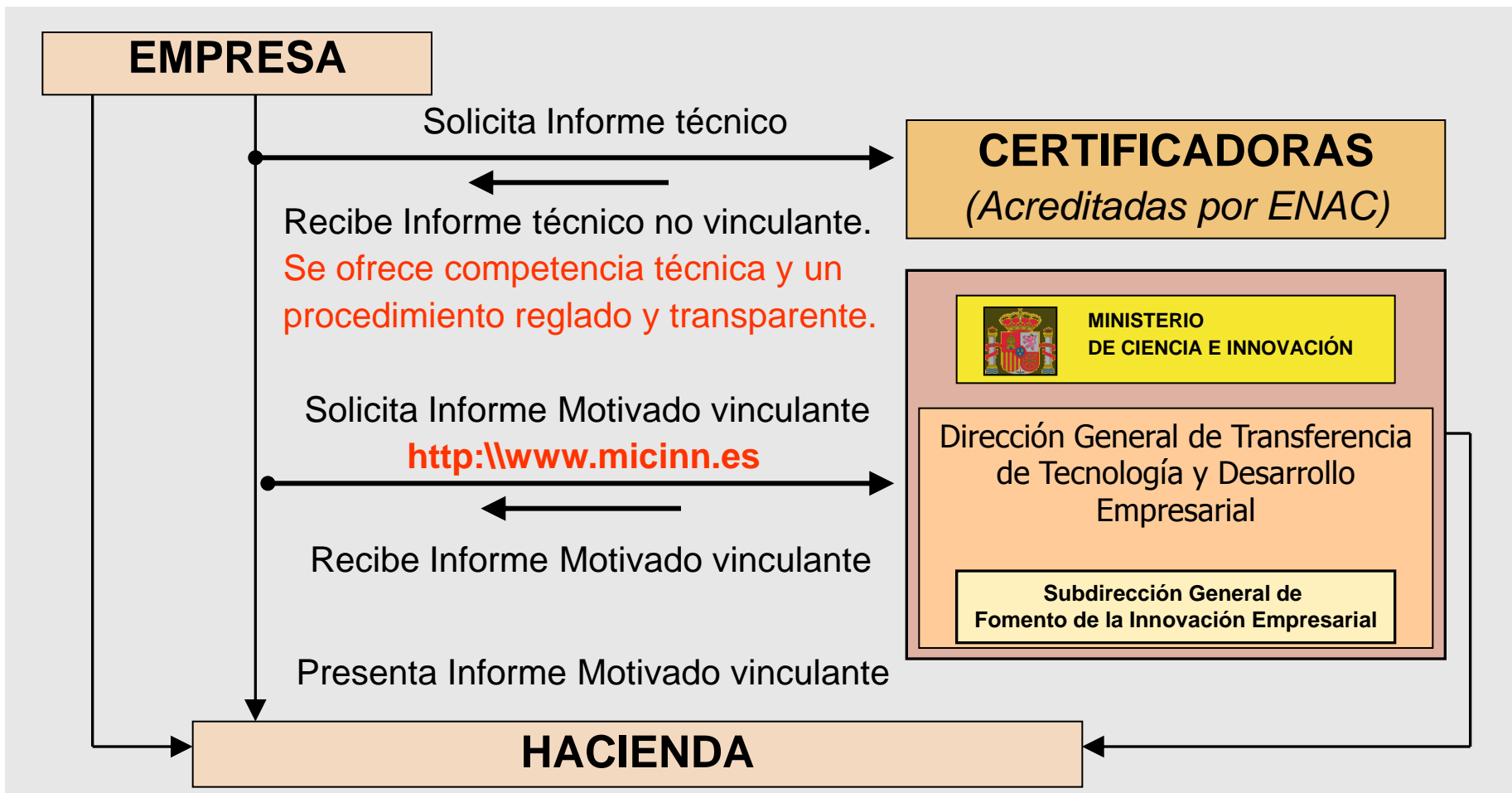
¿Cómo conseguirlo?

Mediante la calificación de las actividades de I+D y/o iT y sus gastos asociados de forma segura

¿Qué medio se puede utilizar?

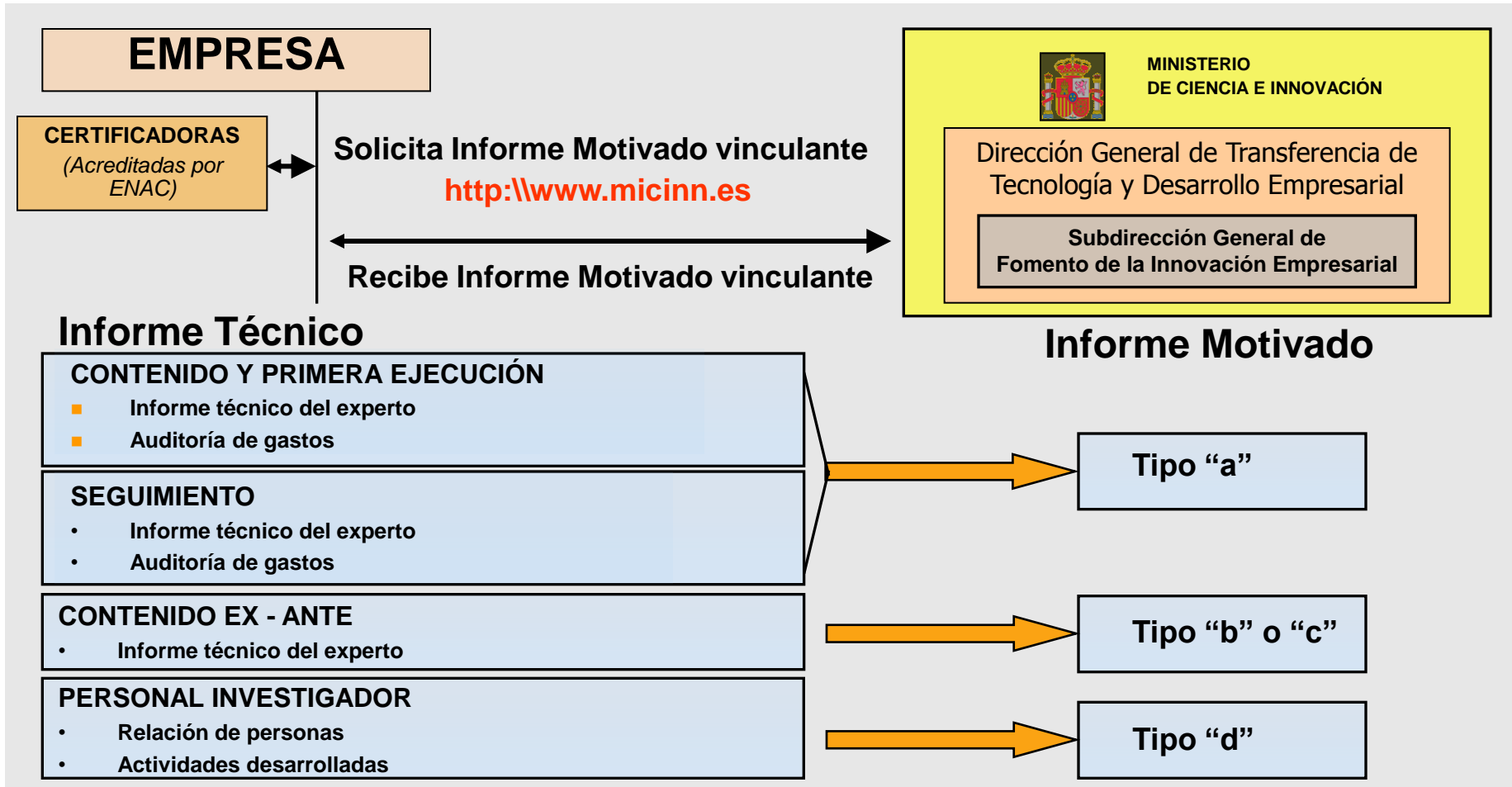
Los informes motivados vinculantes para la Administración Tributaria
<http://www.micinn.es>

Los informes motivados no son obligatorios para aplicarse
Deducciones fiscales por actividades de I+D o i



2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

Método operacional: Tipos de informe



2.- LOS INFORMES MOTIVADOS

Método operacional: Programación Deseable



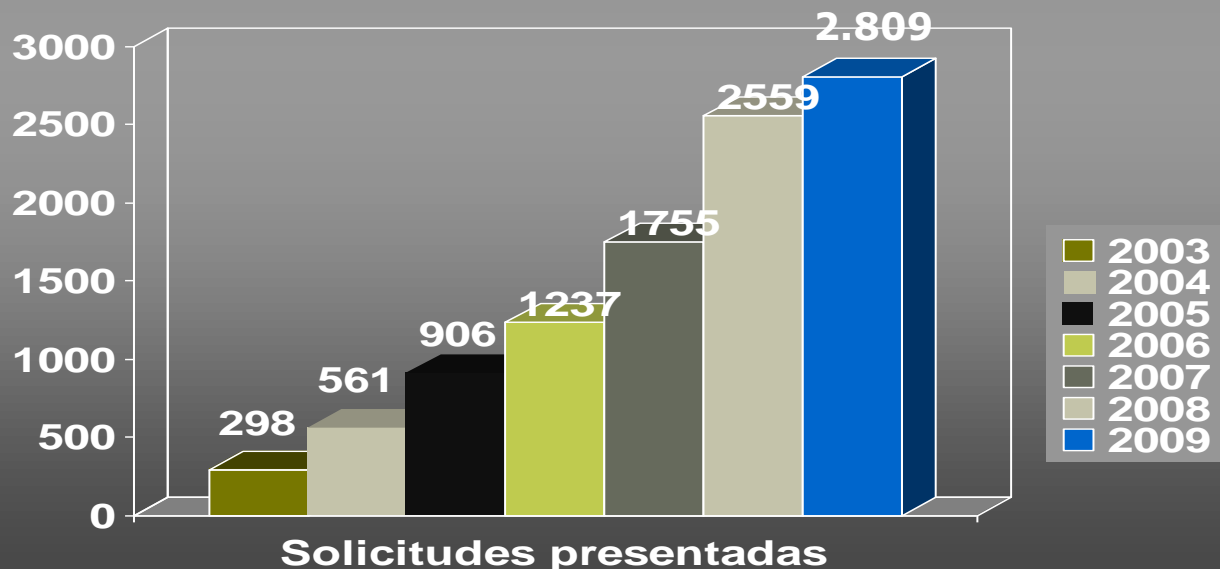
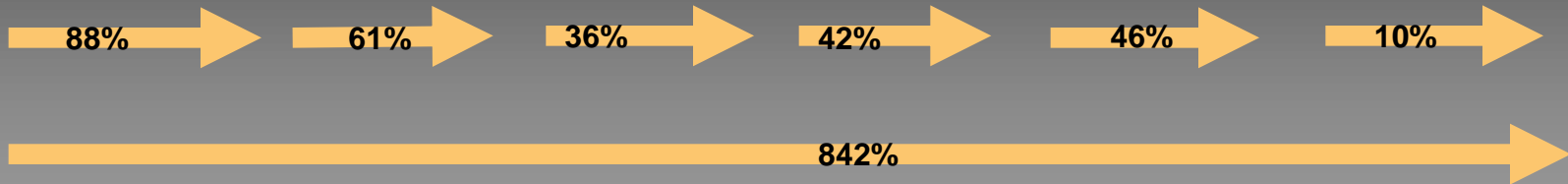
	Año n (Ejercicio fiscal)				Año n+1 (Declaración del impuesto de sociedades)						
	Sept.	Octubre	Nov.	Diciem.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	25 Julio
Empresa	Preparación y selección de proyectos										
											Pres. I.S
Entidad Acreditada			Estudio de proyecto; informe técnico.								
						Auditoria de gastos					
						Emisión del certificado					
MICINN								Emisión del informe motivado			

El plazo de solicitud ante el MICINN de informes “Tipo a” coincide con el de declaración del Impuesto de Sociedades (25 de julio, o 6 meses y 25 días para EF distintos al año natural).

3. LOS INFORMES MOTIVADOS

Evolución del sistema: solicitudes presentadas

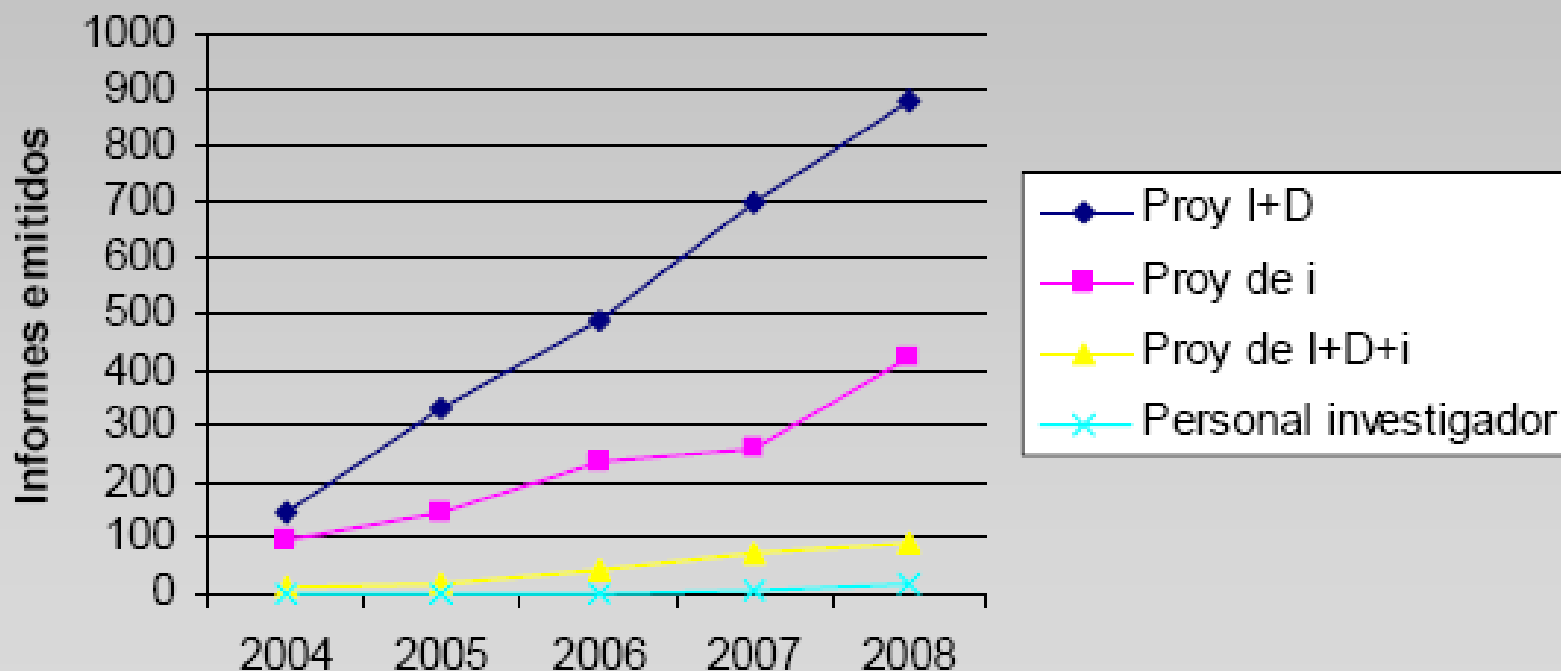
Año 2004 (EF 2003)	Año 2005 (EF 2004)	Año 2006 (EF 2005)	Año 2007 (EF 2006)	Año 2008 (EF 2007)	Año 2009 (EF 2008)	Año 2010 (EF 2009)
298	561	906	1.237	1.755	2.559	2.809



3. LOS INFORMES MOTIVADOS

Evolución del sistema: Naturaleza de las actividades

Evolución informes emitidos según naturaleza de actividades

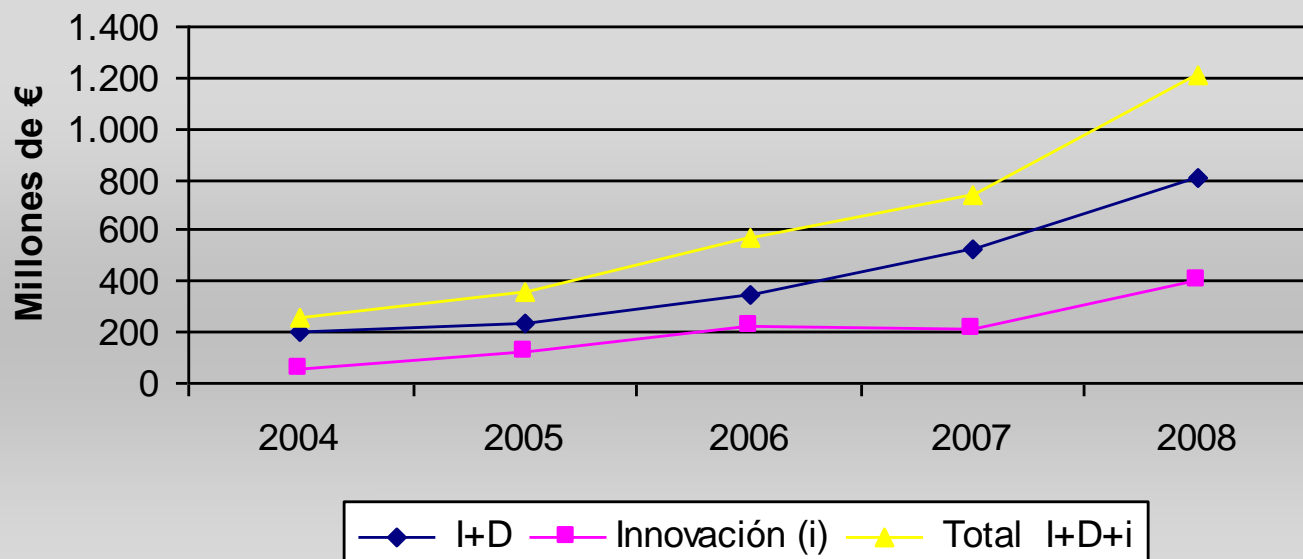


3. LOS INFORMES MOTIVADOS

Evolución del sistema: importes calificados (I+D e IT)

	Importe incurrido agregado por concepto (millones de €)				
	2004 (EF2003)	2005 (EF2004)	2006 (EF2005)	2007 (EF2006)	2008 (EF2007)
I+D	202,6	233,5	347,4	523,3	811,6
I	52,7	124,1	227,1	221,1	407,6
TOTAL	255,3	357,6	574,5	744,4	1.219,2

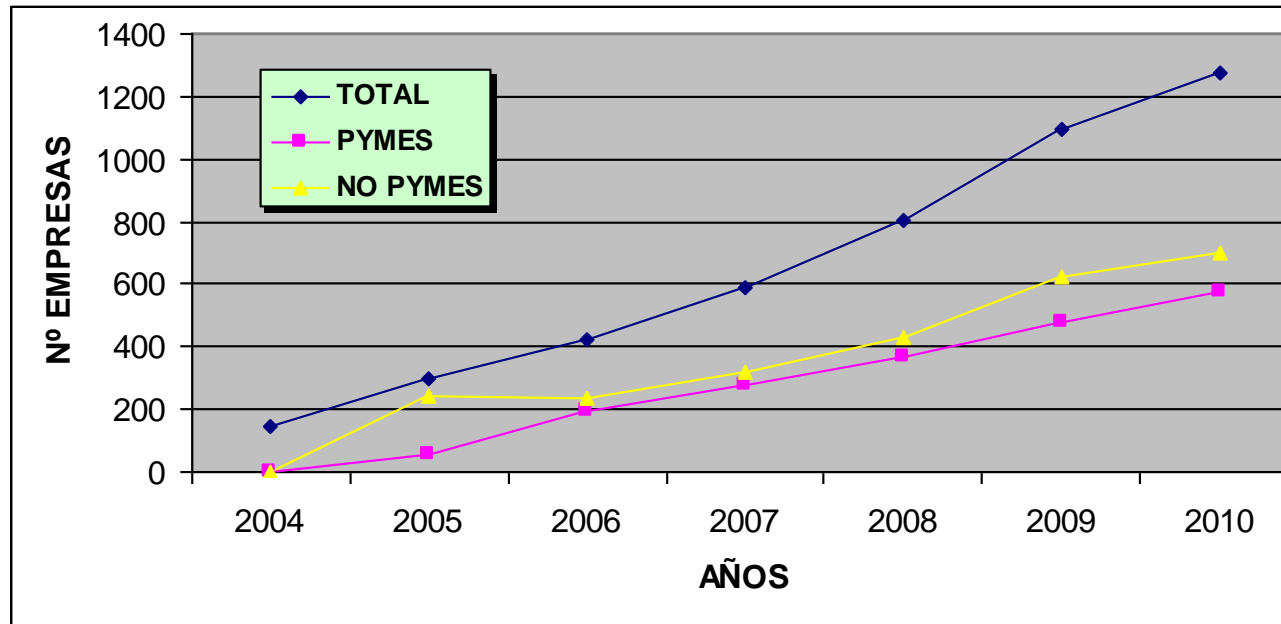
Evolución importe aceptado en informes emitidos según naturaleza de actividades



3. LOS INFORMES MOTIVADOS

Evolución del sistema: empresas solicitantes

Nº empresas solicitantes	146	299	426	591	801	1098	1276
PYME	-	19%	45%	46%	46%	43%	45%
No PYME	-	81%	55%	54%	54%	57%	55%
incremento		105%	42%	39%	36%	37%	16%



3. LOS INFORMES MOTIVADOS

Evolución del sistema: caso TIC

Datos: informe motivados DGTRTDE

UNESCO:

1203 "Ciencia de los ordenadores"

3304 "Tecnología de los ordenadores"

3325 "Tecnología de las telecomunicaciones"

UNESCOS TIC	IMPORTE/TOTAL
IMPORTES CALIFICADOS 2007 (millones €)	161/ 575 (28%)
IMPORTES CALIFICADOS 2008 (millones €)	410/ 738 (56%)
PROYECTOS NOTIF 2007 / TOTAL 2007	250/1070 (23 %)
PROYECTOS NOTIF 2008 / TOTAL 2008	483/1458 (33 %)

(*) =

a) los informes de bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social por personal investigador en exclusiva computan en el nº total de informes motivados, pero no poseen UNESCO

b) los informes para muestrarios computan tanto en el nº como en importe total calificado de informes motivados, pero no poseen UNESCO

3. LOS INFORMES MOTIVADOS

Evolución del sistema: TIC

Conclusiones 2008 EF 2007:

Tanto el nivel de utilización como la evolución de los proyectos sobre TIC presentados y notificados han sido notables; el nº de proyectos y importe calificado como de I+D o iT (aceptado) para proyectos con los UNESCO anteriormente citados ha aumentado significativamente, tanto en cifra como el peso relativo respecto al total, hasta alcanzar, para el EF 2007, el 33 % de los proyectos notificados, y el 56 % del importe total calificado y asociado a dicho ejercicio.

En general, destacar que, en cuanto al nº de informes notificados (por UNESCO) para el ejercicio fiscal 2007 (año 2008), en primer lugar, al igual que el año anterior, se encuentra el área de **Informática**, con 220 informes notificados favorables, lo que representa por sí solo cerca de un 16 % del total de informes motivados emitidos.

También igual que en el ejercicio anterior, en segundo lugar en 2008 se encuentra **Sistemas de Información**, con 104 expedientes. A estas dos áreas pertenecen proyectos de diferentes sectores, lo que indica que empresas de todos los sectores están realizando una gran inversión en estas áreas, de carácter horizontal. También destaca que para ambas áreas, el nº de informes calificados como de innovación y el importe total asociado supera a los calificados como de I+D.

Los Informes motivados:

- Son VOLUNTARIOS.
- La calificación (científico-tecnológica) es VINCULANTE ante Hacienda.
- COMPATIBLES CON AYUDAS.
- Ofrecen SEGURIDAD JURÍDICA para las deducciones fiscales.
- Tienen AMPLIA ACEPTACIÓN territorial y sectorial.
- CRECIMIENTOS ANUALES CONSTANTES
- Los usuarios del sistema están razonablemente SATISFECHOS.

Muchas gracias por su
atención

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL
informesmotivados@micinn.es

